Reforma previsional: La sanata de la garantía del 82 % sobre el salario mínimo para dorar la píldora envenenada

Category: Pobreza
escrito por Javier Llorens | 01/03/2018



Al haberse alcanzado ya el 82 % móvil sobre el salario mínimo, la garantía que consagra la flamante ley jubilatoria sobre dicho 82 % móvil, ha pasado a ser un techo y no un piso de ingresos. Agravado por el hecho de que en la realidad el salario mínimo no es un dato estadístico, sino un "hecho del príncipe", que actualmente lo determina el ministro Jorge Triaca. Y que quienes realmente gozarán de esa supuesta garantía son una minoría, que solo representa el 5 % de los jubilados. La supuesta garantía se trata en realidad de una desactualizada promesa hecha en el pasado, y reintroducida ahora por recomendación de los legisladores de Cambiemos, para tratar de hacer digerible una norma que en su esencia era

impresentable.

Por Javier Llorens – 1-3-2018

El Gobierno denunció que durante la sanción por parte de la Cámara de Diputados de la flamante ley jubilatoria (27.426) en forma exprés y entre gallos y medianoche, con los conmocionántes hechos que sucedieron paralelamente por todos conocidos, hubo un intento de copamiento del Congreso por parte de multitudes incitadas por la oposición.

Pero según informó Clarín, en su nota ***"Vidal-Larreta-Peña: 17 horas de tensión, encerrados en un despacho"*** *– Reforma jubilatoria. Los tres convivieron en las oficinas de Monzó. Como siguieron los incidentes. Los llamados de Macri. Los mimos a Carrió. Y la apuesta a sacar la ley sí o sí."* (24-12-17) quienes en realidad habían copado el despacho del presidente de la Cámara de Diputados Emilio Monzo, fueron el jefe de Gabinete Marcos Peña, la gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal, y el jefe de Gobierno de la CABA, Horacio Rodríguez Larreta.

https://www.clarin.com/politica/reforma-previsional-maria-eugenia-vidal-horacio-rodriguez-larreta-marcos-pena-17-horas-tension-encerrados-despacho_0_H1OMA4nMG.html

Que nada institucionalmente tenían que hacer allí. Pero según Clarín estuvieron 17 horas consecutivas en ese despacho, comunicados directamente con el presidente Mauricio Macri. A los efectos de asegurarse que la ley se aprobara sea como sea. Y no se amilanara Mónzo, sucediera lo que sucediera; y tampoco Elisa Carrió protagonizara una de las suyas, proponiendo el recule de la ley nuevamente a comisión, como sucedió la semana anterior. Dedicándoles por ende a estos dos protagonistas, los tres intrusos ocupante del despacho de Monzó, una especial y deferente atención, tal como narra en detalle Clarín en la referida nota

Esto muestra la enorme importancia que tenía la ley en

cuestión, visibilizada en el rostro de la gobernadora Vidal, que se ve en la portada. Donde en lugar de su cuidada sonrisa de marketing, exhibiendo su blanca dentadura, con la que se presenta como el hada buena ante la sociedad, se ve una mandíbula firme e imperiosa, y la mirada dura de quien va por lo que quiere, de cualquier manera. Acompañada por los rostros adustos de Peña y Larreta, que van por lo mismo, cueste lo que cueste.

Ello se explica porque la ley tiene un **triple objetivo, a cual más importante**. Uno es tratar de disminuir el déficit fiscal en el año 2018. El otro es el de transferirle fondos destinados a los jubilados a la gobernadora Vidal, para restablecer el Fondo del Conurbano. A los efectos de asegurar la expansión del macrismo, en el sufrido conurbano bonaerense dominado por el kirchnerismo.

Y el tercero aún más importante, es el de mostrarles a los banqueros un nuevo cash flow, o flujo de fondos futuros, que le permitan al Gobierno renovar el crédito externo. El cual tras él veloz reendeudamiento llevado a cabo en estos dos últimos años, y el desmejoramiento de los números de la macroeconomía, ya estaba al borde del agotamiento.

Ahora con la notable quita jubilatoria, sumada al compromiso de mantener el gasto constante en los próximos años en un marco de crecimiento, conforme el acuerdo alcanzado con las provincias, el nuevo cash flow o flujo de caja del Estado nacional que surge para el futuro, ha llenado de beneplácito a los banqueros. Que inmediatamente abrieron nuevamente sus billeteras, y apenas promulgada la reforma previsional, le prestaron otros 9.000 millones de dólares al estado nacional.

Ver [Reforma jubilatoria: las falacias de Cambiemos para que el fisco ahorre u$s 940 mil millones en 30 años]

La garantía del 82 % para dorar la píldora

envenenada

En sus discursos la diputada Carrió reconoció que en las consultas previas a la presentación de la ley ante el Congreso, efectuadas a los legisladores de Cambiemos, estos resignadamente aconsejaron que para dorar la píldora ante la opinión pública, se incluyera la garantía del 82 % sobre el salario mínimo, destinada a los jubilados que cobran la jubilación mínima.

Ver Biografía no autorizada de la eterna diputada Lilita Carrió

De esa manera se incorporó a la ley el art. 5, que expresa: *"El Estado Nacional garantiza a los beneficiarios de la Prestación Básica Universal (PBU) que acrediten Treinta (30) años o más de servicios con aportes efectivos, el pago de un suplemento dinerario hasta alcanzar un haber previsional equivalente al ochenta y dos porciento (82 %) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, instituido por el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744*".

Pero el artículo siguiente, tal como insinúa la alocución "con aportes efectivos", enumera a quienes están excluidos de esa garantía, por haber ingresado por los regímenes de moratoria y otros. Que como se verá al final de esta nota, son la gran mayoría de los jubilados que cobran el haber mínimo.

La inclusión de esa garantía se debió a que muchos legisladores de Cambiemos habían sido integrantes del "grupo A", que en el año 2010, impulsada principalmente por Elisa Carrió, sancionaron la ley jubilatoria (26.649). Que dispuso que la jubilación mínima debía ser equivalente al 82 % móvil del salario mínimo vital y móvil.

Ver La traición de la Sra diputada Elisa Carrió a la diputada "gorda Carrió

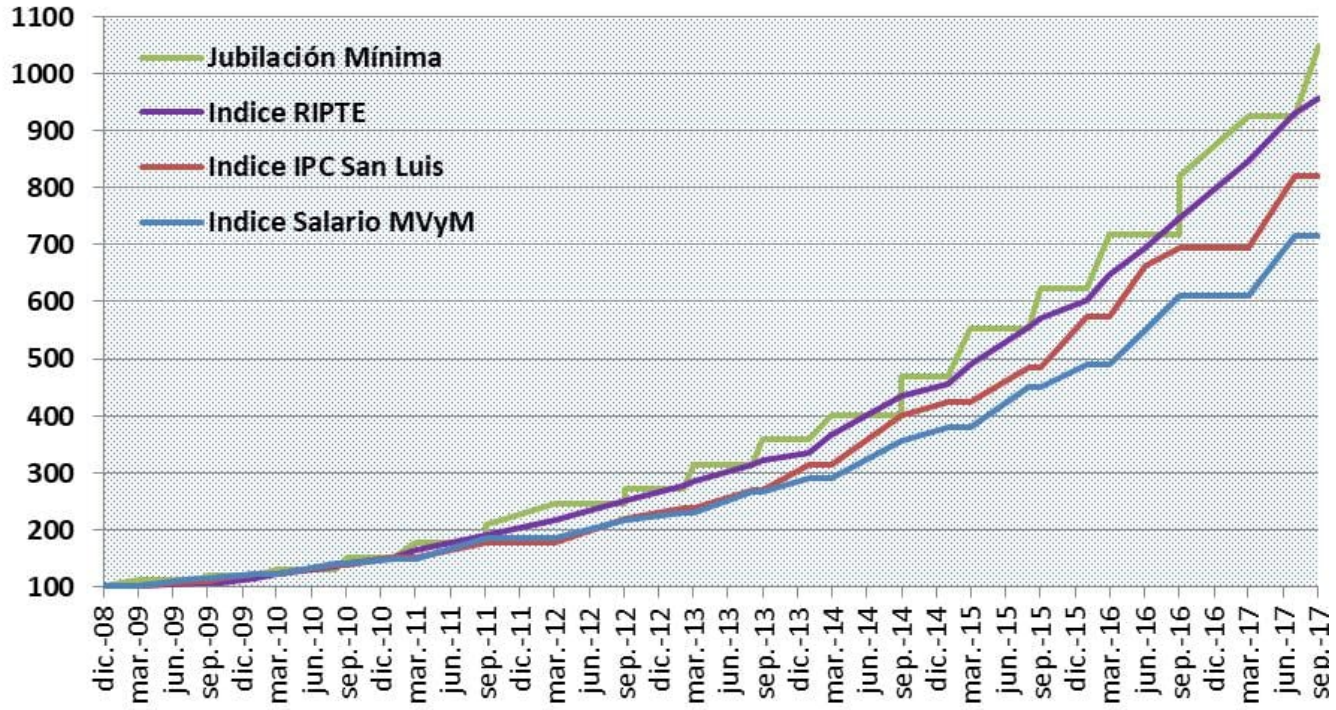
La que fue inmediatamente vetada por la presidenta de

entonces, Cristina Fernández de Kirchner, quien dijo al respecto: ***«Lo que se sancionó es la ley de quiebra del país y no puedo permitir que el Estado quiebre porque tengo una ley que me obliga»***. Y lanzó a la par una dura crítica a la oposición, y una vehemente defensa de la ley de movilidad jubilatoria, que había comenzado a regir desde el año anterior (26.417)

http://www.ambito.com/548260-cristina-anuncio-que-veto-la-peligrosa-ley-del-82-movil

La falsa garantía de un haber mínimo que ya estaba en el 82 %

El caso es que actualmente se puede decir que la cuestión del 82 % móvil sobre el salario mínimo es una **cosa del pasado**, algo parecido a garantizar que el dólar va a estar a 20 pesos, cuando ya ha alcanzado ese nivel. Porque como se puede ver en el siguiente gráfico, a partir del año 2008 la evolución de las jubilaciones mínimas, por efecto de la ley de movilidad jubilatoria, superó largamente a la evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil.



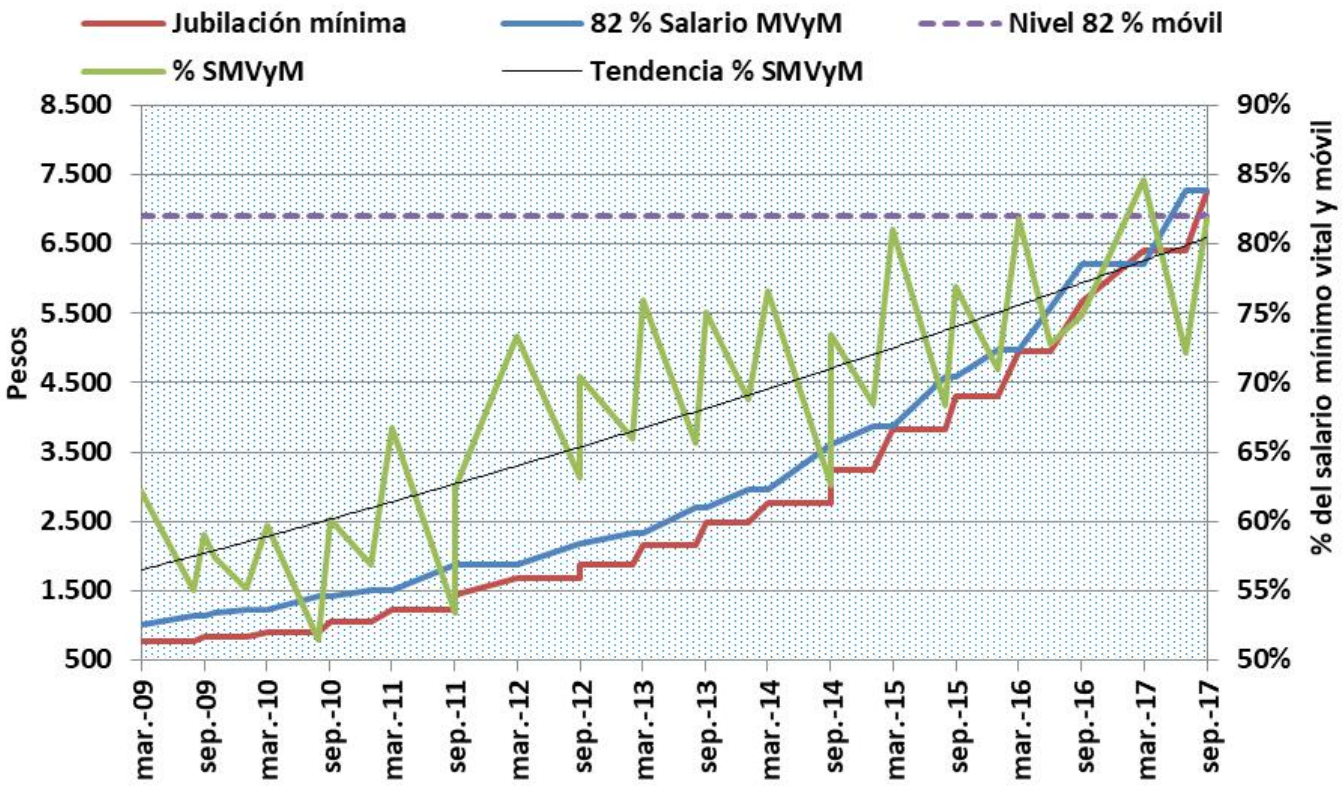
En el gráfico se aprecia que el índice de la movilidad

jubilatoria (trazo verde) a partir del 2011 se mantuvo por encima del RIPTE (trazo violeta); del Indice de Precios (IPC) de San Luis, el único disponible en todo ese periodo; y del salario mínimo, en ese orden. Llegando en septiembre del 2017 la jubilación mínima a un índice de 1.050, un 47 % más sobre el salario mínimo, que registró en ese mes un índice de 715. Por su parte el índice del RIPTE se ubicó en 956, un 34 % más que el salario mínimo, y el IPC San Luis en 820, un 15 % sobre el salario mínimo.

Si se toma como base la inflación del IPC San Luis. La jubilación mínima se colocó un 28 % arriba del mismo, y el RIPTE un 17 % arriba de él. Mientras que el salario mínimo quedó rezagado un 13 % por debajo de la inflación.

Este gráfico pone también en evidencia, el afanó en sus haberes que se le va a hacer de ahora en más a los jubilados, al pasar a estar integrada la fórmula de la movilidad jubilatoria, con un 70 % de la inflación, o sea el tercer indicador más bajo. Y en mucho menor proporción con un 30 % del RIPTE, que es el segundo indicador más bajo.

El efecto que produjo ese desparejo desarrollo de la jubilación mínima respecto el salario Mínimo, Vital y Móvil se puede apreciar en el siguiente gráfico, que revela la falacia de la garantía del 82 % móvil sobre el salario mínimo, instaurada declamativamente en la flamante ley.



En el eje izquierdo se puede ver la evolución del haber jubilatorio mínimo, y del 82 % del Salario Mínimo, Vital, y Móvil. Y en el eje derecho el porcentaje del haber jubilatorio mínimo, respecto del Salario Mínimo, Vital, y Móvil. Se puede apreciar que en el 2010, año en el que la oposición liderada por Carrió sancionó la ley que elevaba el haber mínimo al 82 % del salario mínimo, vetada por la presidenta Fernández de Kirchner, este solo representaba entre un 50 % y 60 % del salario mínimo (trazo verde, eje derecho).

Pero a partir de allí el haber mínimo jubilatorio, (trazo rojo, eje izquierdo) comenzó a acercarse al 82 % del salario mínimo (trazo azul, eje izquierdo) llegando casi a igualarlo en marzo de 2015, y a igualarlo en marzo de 2016. Para superarlo en marzo del 2017, llegando a un 85 % del salario mínimo, y nuevamente igualarlo en septiembre del 2017.

De tal manera el porcentaje del haber jubilatorio mínimo respecto el salario mínimo (trazo verde, eje derecho) va creciendo con oscilaciones permanentemente. Y así en septiembre del 2017, superó el 80 % del salario mínimo. Por lo

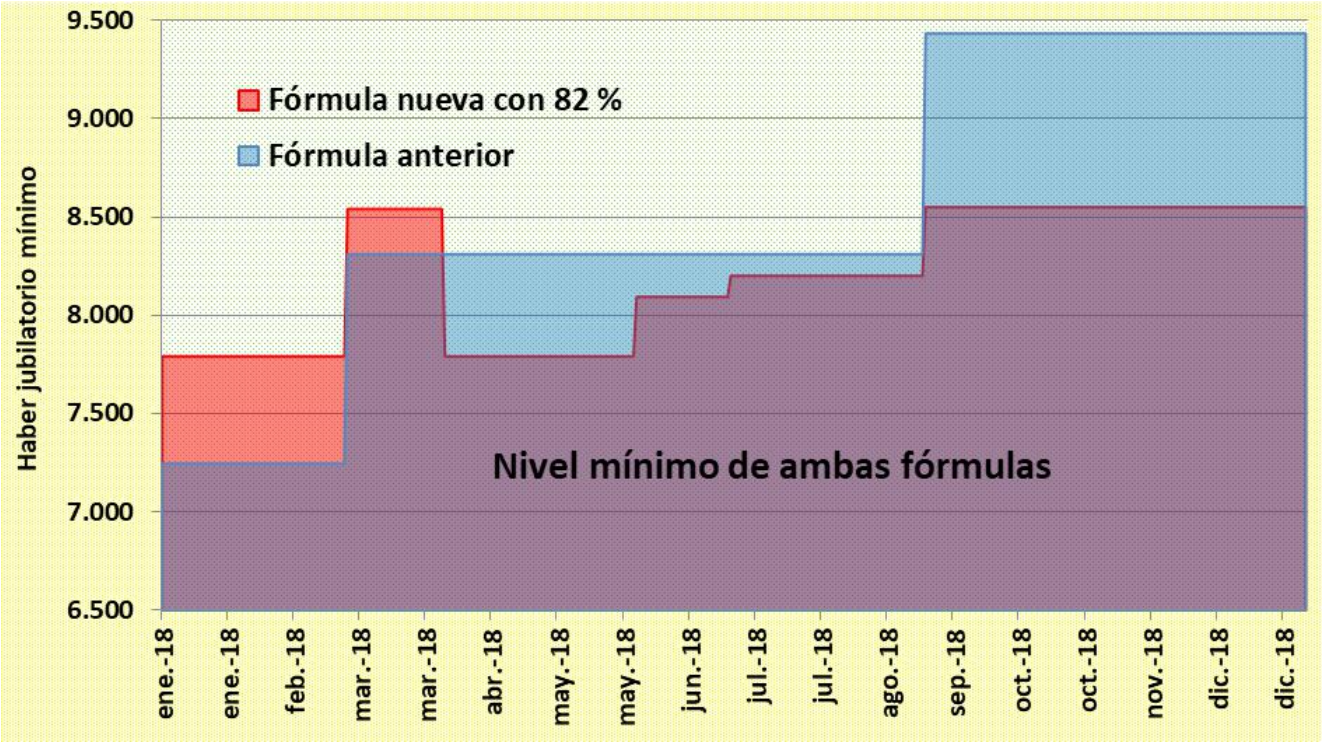
que resulta evidente que la supuesta garantía del 82 % prometida en la flamante ley, en el 2018 ya era un hecho, que no necesitaba promesa alguna. Conforme lo revela claramente la línea de tendencia del gráfico.

Los negativos resultados de la garantía del 82 % para el año 2018

Esto se puede comprobar en el siguiente gráfico, en el que se ha hecho una proyección comparativa para todo el año 2018, del haber mínimo jubilatorio con la garantía del 82 % sobre del salario mínimo, y el haber jubilatorio correspondiente a la anterior fórmula. Comparación que algunos medios oficialistas como Clarín, basándose en información, oficial publicaron mutiladamente, al abarcar solo hasta el mes de agosto, sin querer ver de ninguna manera lo que venía después.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, la nueva fórmula jubilatoria con la garantía del 82 %, depara una leve y momentánea mejora para los meses de enero y febrero de este año. Y también en marzo, por efecto del pago de un bono por única vez de $ 750. Dispuesto por decreto en forma paralela con la ley jubilatoria, como última pincelada para dorar la píldora envenenada.

Pero a partir de allí constantemente la anterior formula supera a la nueva, hasta finales de año. No obstante el aumento del haber jubilatorio de la nueva fórmula en junio, y el aumento por efecto del aumento del salario mínimo previsto para julio. El que no tendrá otro aumento hasta fines de año, tal como está previsto.



El ingreso total anual con la nueva fórmula y su garantía del 82 %, representa una suma de $ 98.393 (lo que un funcionario público medio cobra en un mes). Mientras que con la formula anterior alcanzaría a $ 102.090, o sea un 3,8 % más. Habiéndose obtenido este resultado en base a la previsión de un aumento del 14,7 % para marzo anticipado por algunos expertos, y un tentativo del 13,5 % para septiembre, según la anterior fórmula.

Al respecto se puede apuntar que para que la anterior formula depare resultados iguales a la nueva fórmula y su supuesta garantía del 82 %, ella en septiembre debería arrojar un aumento del haber de solo el 2,4 %, para que las sumas anuales sean exactamente iguales. Muy por debajo del 13,5 % estimado.

El 82 % sobre salario mínimo es un “hecho del príncipe” que no garantiza nada

Teóricamente el salario mínimo es fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (Ley 24.013 – Decreto 1095/2004) que está integrado por 16 representantes de las empresas, y otros tantos de los trabajadores. Pero en la práctica el que

desempata y fija lo que quiere, es el ministro de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social.

Que es desempeñado actualmente por el nada confiable Jorge Triaca. Vástago de un sindicalista mafioso, que con una notable movilidad social ascendente, logró pasar de laburante de gleba a socio del Jockey Club. Forjando a la par del desempeño de sus funciones sindicales y públicas, una notable fortuna para dejarle de herencia a sus hijos. A quienes educó en los colegios y universidades más exclusivas del país.

Ver La estirpe mafiosa del ministro de Trabajo, Empleo, y SS, Jorge Triaca

Razón por la cual en la práctica la fijación de ese salario mínimo no resulta de un convenio, ni una verdad estadística, sino lo que en derecho se conoce como "hecho del príncipe". O sea un acto discrecional del gobernante. Y el talante de estos actos en relación al salario mínimo se puede apreciar en el primer gráfico, en el que se observa que a partir del 2013 el salario mínimo comenzó a evolucionar cada vez más por debajo del índice de precios.

Cuestión que se acentúa a partir del 2016, con la asunción del actual Gobierno, al haber aumentado la inflación en el periodo un 57 %, mientras el salario mínimo solo lo hizo un 46 %. Por lo que esta garantía del 82 % sobre el salario mínimo, solo garantiza que su nivel dependerá de la voluntad o capricho del gobernante de turno.

El acotadísimo alcance de la garantía del 82 %

El Gobierno, igual que hizo cuando implementó la llamada Reparación Histórica, lanzó un número mágico que un 1,1 millón de jubilados que se beneficiarían con la garantía del 82 % móvil. En cuanto la promocionada ley de reparación histórica, había asegurado que alcanzaría a 2,4 millones de jubilados.

Ley que permitió además el blanqueo por más de 600 millones de

pesos, a los parientes inmediatos del presidente Macri, y los de sus más altos funcionarios, sin que esa cifra agote todos sus beneficiados. Y también que muchos mega empresarios recompraran a vil precios las acciones de sus empresas que estaban en manos de la ANSES.

Ver El engaño a los jubilados (III) que esconde una amnistía ultra secreta para los súper ricos

Ver El engaño a los jubilados (II) para robar las acciones de la ANSES

No obstante según los números hechos públicos recientemente por el director ejecutivo de la Anses, Emilio Basavilbaso, quienes aceptaron a través de la web la supuesta reparación histórica, suman hasta el momento, casi dos años después, solo 781.747 jubilados. En tanto, el número de acuerdos formalizados con la impresión de su huella digital, solo trepa a 328.538 jubilados. Y los acuerdos homologados por un juez, solo alcanzan a 205.346 jubilados. Mientras que por su parte 63.854 jubilados rechazaron la propuesta e iniciaron nuevos juicios, y solo el 2% de quienes habían iniciado juicios aceptaron la supuesta "reparación histórica".

La abogada especialista en derecho previsional Elsa Rodríguez Romero, manifestó al respecto: *«el número de* ***causas judiciales*** *que concluyeron por homologación de acuerdo es un* ***porcentaje ínfimo del total****. Por lo tanto, a esos fines, el* ***Programa no funcionó****. Sí le sirvió a quienes no iniciaron juicio y el monto ofrecido era razonable, no importa si menor al de un hipotético juicio, pero entregado ahora, sin esperar años"*.

En consecuencia según su autorizada opinión: *«el Programa de Reparación Histórica, a los fines de* ***bajar la litigiosidad, es casi una suma cero****: pocos juicios concluyeron con acuerdo homologado, muchos juicios se iniciaron a partir del conocimiento del jubilado de la suma a la que tenía derecho, y mucha gente hoy cobra más, sin haber llevado adelante un*

juicio que quizá nunca hubiera iniciado".

Por su parte el ex director de la ANSES y especialista en derecho previsional Miguel Angel Fernández Pastor, expresó respecto la garantía del 82 % móvil establecida en la flamante ley previsional: *"la ANSES acaba de informar que con su implementación se beneficiarán **1,1 millón de personas, y lo hace a sabiendas de que es una gran mentira***".

*"Hagamos algunos números y sabremos la verdad: según el informe estadístico que publica ANSES, en noviembre de 2017 el sistema nacional contaba con 6.801.836 beneficiarios, de los cuales 3.633.265 que la ANSES identifica como "moratoria" lo reducen a 3.168.571. En ese número, hay 728.000 personas que cobran más que la mínima; 855.000 pensionados; 158.000 jubilados por invalidez; 630.000 personas que cobran jubilación y pensión y 475.000 que hicieron uso de declaración Jurada para completar años de servicios. Es decir que, sin contar errores del sistema liquidador y otras cuestiones menores, en el mejor de los casos el número de beneficiarios podrá alcanzar los **317.000 personas**."*

O sea menos del 5 % del total de los jubilados. Por eso en la nota que publicó al respecto, Fernández Pastor acabó diciendo: *"Los jubilados somos fieles destinatarios de lo que hoy se ha dado en llamar la postverdad, que no es otra cosa que mentir con naturalidad y repetir esa mentira hasta el cansancio. Pero algo cambió el 21 de diciembre cuando la sociedad acompaño masivamente el reclamo de los jubilados y pensionados, ojalá que no se olvide fácilmente…"*—

Por estas razones en su flamante mensaje inaugurando las sesiones en el Congreso, el presidente Macri no hizo una sola mención a la reforma jubilatoria sancionada en diciembre, y menos aún se refirió a la supuesta garantía del 82 % móvil, y tampoco hizo mención alguna a los argentinos en la Tercera Edad. Como si la sanción de esa ley a fines del año pasado se tratara de un acto ruín y vergonzoso, que ni el mismo quiere

recordar.-

Ver también:

Movilidad jubilatoria: las falacias del secretario de Política Económica Galiani respecto los resultados del pasado

Movilidad jubilatoria: el “despojo histórico” a los jubilados con el cambio de la regla del tope

El “reformismo permanente” del sistema previsional para llevar la jubilación a 70 años y resucitar las AFJP